

DECRETO ALCALDICIO N° 789 /

APRUEBA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE INDICA.

REQUINOA, **13 ABR 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 241 de fecha 12. 04.2022, de la Directora de Secpla, mediante el cual informa que el proyecto *Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa* cuenta con término anticipado de contrato a la empresa Puerto Principal, y que el municipio tiene a cargo la operación de las plantas elevadoras de aguas servidas (P.E.A.S.) N° 1 y N° 2 hasta la entrega de las obras a AGUACOOOP.

De acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, la P.E.A.S. N° 2 ubicada en el área de equipamiento de la Villa Santa Fé de Los Lirios, se debe llevar a cabo diariamente la limpieza de la cámara de rejillas, dispositivo por el cual pasan todas las aguas servidas de Los Lirios y El Maitén y que requiere diariamente la extracción de residuos generados por el uso de la población de la red de alcantarillado.

Que es de suma urgencia el retiro del recinto estos residuos, operación que deben realizarla empresas especializadas tanto en el manejo, transporte y disposición final del material con el fin de evitar la emanación de malos olores y la propagación de vectores como ratones y otros, situación que atenta actualmente contra la salud de las personas, y por este motivo se solicita autorizar para la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, a la empresa **AMYSA**, RUT 76.083.626-5 por el **Servicio de Retiro de Residuos Sólidos de la Planta Elevadora de Aguas Servidas N° 2 Los Lirios**, por la suma de **\$499.800.-Iva incluido**, en virtud a lo establecido en el Art. N° 10 punto 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886, el cual señala *"En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante"*, y letra f) del numeral 7 del mismo Art. N° 10, el cual estipula *"Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada"*. Adjunta presupuesto de la empresa por el servicio requerido.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 197 de fecha 08 de abril de 2022

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Público a la empresa **AMYSA**, RUT 76.083.626-5 por el **Servicio de Retiro de Residuos Sólidos de la Planta Elevadora de Aguas Servidas N° 2 Los Lirios**, por la suma de **\$499.800.-Iva incluido**.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.001.000.000 "Servicios de Aseo", del Presupuesto Municipal año 2022.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA**  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/CMAB/MGG/GADC/gadc.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
DAF (1)  
SECPLA (1)  
Dir. Obras Municipales (1)



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE